

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA y FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: Provisión de Escuelas. Derechos pasivos. Horario de verano. Para la Ciudad Universitaria. Contra el analfabetismo. Material escolar y cuentas. Sobre el hábito del ahorro. Dice un veterano de la clase. De Ponferrada. Una excursión escolar. Fiesta escolar en Rubielos Bajos. Fiesta del Arbol. Pidiendo una recompensa. Las horas de clase en las Escuelas de Madrid. Excursiones escolares.—Asociaciones de Maestros: Astorga. Escalona. Maestros nacionales de Madrid. Calatayud.—Oposiciones restringidas: Convocatoria. Sección oficial: Índice de la «Gaceta», Disposiciones varias de interés general y Escuelas vacantes.—Del Ministerio.—Crónica general.—Pro Maestros (interinos, sustitutos, etc.).—Notas pedagógicas.—Revista femenina.—El gobierno de la Escuela.—Preguntas y respuestas.



El Profesor

Dr. MARCHIAFAVA

*Presidente de la Academia de Medicina
de Roma*

*curó S.S. Pio X
de la
gota y reuma
que padecía,*

CON EL PRODUCTO

URODONAL

MAYOR DISOLVENTE DEL ACIDO ÚRICO

ESPECIFICO DEL REUMA

**MAL DE PIEDRA · GOTA · DOLOR DE RIÑONES
· ARTRITISMO**

DE LOS

**ESTABLECIMIENTOS
CHATELAIN
PARIS**

**PROVEEDORES
DEL
VATICANO**



**ROLDOS
RAPID**

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas.—Queremos recoger en este lugar varios cabos sueltos que nos trae el correo; estos cabos sueltos son otras tantas quejas acompañadas de ruegos; comencemos la lista.

Ponemos en primer lugar la queja de los que tienen solicitadas vacantes en los meses de enero y febrero y aún esperan una confirmación de los nombramientos.

Esperamos que se publiquen de un momento a otro; pero, aun así, la queja está justificada, no ya por los aspirantes sino por el servicio.

El actual sistema de provisión de Escuelas permite hacer los nombramientos en un par de semanas, y el mismo personal que lleva el servicio ha demostrado que sabe y puede hacerlo sin que se le pueda culpar del retraso; por eso es lamentable que Escuelas que vacaron en diciembre no tengan aún Profesor propietario. Nos ruegan que llamemos la atención de las autoridades sobre ello, no ya para el caso concreto de enero y febrero, que lo sabemos resuelto, sino para los demás, a fin de que esto no se repita.

El anuncio de vacantes es continuo, no se interrumpe, según está mandado, y si se estancan unos meses, viene la paralización de todo. Es cosa que puede evitarse.

—Ponemos en segundo lugar las quejas que recibimos sobre el retraso de las oposiciones restringidas. Nos pasamos todo el año 1926 esperando una resolución sobre si seguían o se suprimían las citadas oposiciones.

Al fin, en noviembre último se dictó un decreto resolviendo la cuestión; todos creímos que el anuncio sería inmediato, pero también ha pasado el tiempo, nada menos que ocho meses desde el decreto.

Ello es causa de que haya vacantes de Escalafón sin proveer.

Si como se ha dicho varias veces, las oposiciones sólo habían de permitir el ascenso en una categoría, las resultas de esos ascensos habrían producido ya una corrida de escalas, pequeña en absoluto, pero considerable en relación con las corridas ordinarias.

También se nos quejan algunos Maestros de esta situación.

—Pondremos en tercer lugar las Escuelas de Navarra. De éstas sólo hemos de decir una cosa, a saber: Dura la paralización des-

de tiempos anteriores a la venida del Directorio, es decir, ya más de cuatro años.

Ahora se están examinando distintos problemas que afectan a Navarra, y rogamos que se resuelva este pleito tan atrasado; nuestra opinión ya se sabe que es la de la legislación común.

—En cuarto lugar ponemos las quejas de los opositores a Escuelas. También creemos que este asunto está a punto de tener una solución para los Maestros, y, poco después, para las Maestras.

Rogamos que no se demore más, pues la convocatoria se hizo hace ya más de dos años, ha pasado uno y más desde que algunos Tribunales acabaron los ejercicios, y hay vacantes que esperan Maestro en unas 1.600 Escuelas.

Hay algunos de estos compañeros que empezaron la preparación hace dos años y medio, imponiéndose sacrificios económicos superiores a sus fuerzas, que lograron triunfar en los ejercicios, que abandonaron otros trabajos, confiados en que después de la aprobación vendría la colocación en seguida, y que están atravesando situación angustiosa.

Pero aún hay otra razón más fundamental, que es la marcha normal del servicio.

Y no queremos, por hoy, amontonar más quejas ni formular nuevos ruegos; pero no estará demás recordar que si dentro de poco quedan colocados todos los opositores, nos encontraremos inmediatamente sin aspirantes para las Escuelas que se vayan creando o que se produzcan vacantes en otros dos años.

Y otra vez habrá que esperar un bienio para una nueva trabajosa campaña de oposiciones, por lo cual ya habría convenido hacer el anuncio.



Derechos pasivos.—La Sección administrativa de Valladolid ha publicado una circular, en la cual, después de manifestar que antes de 1.º de julio deberán los Maestros ingresados después de 1.º de enero de 1920 exponer si se comprometen o no a pagar el 5 por 100 más de descuento anual, dice lo siguiente:

«Las respectivas Alcaldías a quienes se dé cuenta de la recepción de cada solicitud, están obligadas a consignar una diligencia en

el título administrativo de cada interesado, a continuación de la última de ascenso o posesoria que conste, que puede estar concebida en los términos siguientes:

«DILIGENCIA.—El Maestro nacional D....., a quien se refiere el presente título, ha solicitado, en la forma prevenida en la regla primera de la Real orden de la Presidencia de 11 de junio de 1927 (*Gaceta* del 12), comprometiéndose a abonar la cuota mensual suplementaria del 5 por 100 sobre el sueldo íntegro que se le acredite en nómina, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Estatuto de las Clases pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 para adquirir los derechos pasivos máximos establecidos en el capítulo quinto del título segundo del citado Estatuto.»

»Lo que se hace constar en cumplimiento de los preceptos contenidos en la regla primera citada de la Real orden Presidencia de 11 de junio de 1927.—..... a ... de julio de 1927.—El Alcalde, Presidente de la Junta local de Primera enseñanza.—Firma y sello oficial de la Alcaldía.»

Una vez extendida la anterior diligencia, los señores Maestros interesados remitirán a esta Sección tres copias de la misma, extendidas en papel de 0,10 pesetas, visadas y selladas por la Alcaldía respectiva.

En el caso de que a algún Maestro se le ofrezca duda alguna sobre su obligación de solicitar o no de esta Sección, por dudar asimismo si se le debe considerar ingresado en el servicio del Estado antes de 1.º de enero de 1920, puede solicitar la aclaración oportuna mediante instancia en papel de 1,20 pesetas, dirigida a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, por conducto y por oficio dirigido a esta Sección administrativa. Contra la declaración que en su día recaiga, pueden entablar los interesados los recursos legales.»

Llamamos la atención sobre la diligencia, que deberá consignarse en los títulos administrativos, que dará ya un carácter de permanencia a esa obligación de pagar la contribución expresada.



Horario de verano.—El Gobernador civil de Jaén ha publicado una circular, que dice:

«En virtud de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública, sobre cambios de horario escolar para las Escuelas de Primera enseñanza, inserta en la *Gaceta de Madrid*

del 15 de los corrientes, los señores alcaldes de aquellos Ayuntamientos de la provincia que necesiten modificar el actual horario escolar por exigencias del clima, remitirán sus propuestas de modificación a este Gobierno civil, con la mayor urgencia, para que éste a su vez lo remita previa aprobación a la Inspección correspondiente.

Debe tenerse muy en cuenta que el cambio de horas no modifica el número de las actuales en duración de clases, y que dicha variación debe comprender únicamente los meses de estío comprendidos en el curso, rigiéndose siempre por la hora oficial.

Los señores alcaldes presidentes de las Juntas locales de Primera enseñanza tendrán en cuenta esta circular, a los efectos de su inmediato y mejor cumplimiento.»

Por si pudiera servir de precedente, debemos recordar que en Madrid se ha fijado para el verano la sesión única de ocho a doce de la mañana.



Para la Ciudad Universitaria.—La Junta provincial de Primera enseñanza de Málaga, para contribuir a allegar fondos con que se haga en Madrid la Ciudad Universitaria, ha acordado dirigirse al Magisterio de la provincia, encareciéndole abra una subscripción, con dicho objeto, en las Escuelas nacionales, debiéndose observar las siguientes normas:

1.ª La cantidad máxima a contribuir voluntariamente, por alumno, será la de 0,25 pesetas.

2.ª La subscripción de referencia se dará por terminada el último día del corriente mes.

3.ª Para facilitar el envío de las cantidades recaudadas, los señores Maestros autorizarán por escrito, antes del día 5 del próximo mes de julio, a sus respectivos Habilitados, para que entreguen a la Sección administrativa, contra el oportuno recibo, el importe de lo recaudado en cada Escuela.



Contra el analfabetismo.—Sin pretenderlo tal vez, se ha dado una disposición que ha de favorecer, en los pueblos, la asistencia de los niños a las Escuelas y la de los jóvenes a las clases de adultos.

En el licenciamiento cuatrimestral de los soldados del cupo de 1925, se ha dispuesto que permanezcan en filas aquellos soldados que no sepan leer y escribir, y que se licencie a los demás.

Si la medida dura algunos años, y los padres se enteran, será de ver el interés con que han de hacer que sus hijos asistan a la Escuela y se impongan en la enseñanza elemental.



Material escolar y cuentas.—Con la mensualidad de mayo se ha cobrado, por los Maestros, un semestre de material diurno y otro de adultos; pero las cuentas correspondientes no deben rendirse, tanto de uno como de otro material, hasta que no se cobre la totalidad del año, a fin de justificar la cuenta por años completos.

Sirvan estas líneas de contestación a las numerosas preguntas que se nos han hecho acerca de este asunto.



Sobre el hábito del ahorro.—Estimular al alumno hacia las buenas obras, ponerle en condiciones de bastarse a sí mismo y de ser útil a los demás, es el secreto de la educación de la juventud. Uno de los medios más eficaces para conseguir este objeto es despertar en los niños el hábito del ahorro.

La Escuela primaria es un campo propicio para cultivar esta semilla, que suele dar frutos ópimos, que ofrece, con seguridad, ciento por uno, a los que le dedican con constancia sus afanes.

Por punto general, no se tiene clara idea de lo que el ahorro significa. Si a un niño, y acaso a una persona mayor, le preguntamos qué es el ahorro, nos dirá que es guardar el dinero sobrante sin gastarlo, o, cuando más, que es llevarlo a la Caja de Ahorros para tenerlo más seguro y que produzca un interés.

Pero la significación del ahorro no se limita al dinero. Se extiende a la previsión y el orden en todos sentidos y en las más variadas formas. Hay diversas maneras de ahorrar, y hay que llevar al niño a conocerlas y practicarlas en la Escuela y en la vida.

El tiempo, los libros, los vestidos, las haciendas, todo está sujeto a la economía y al orden; y quien dice orden y economía, dice disciplina del ahorro, dice prudencia y carácter.

Se ahorra o se economiza el tiempo empleándolo en cosas útiles, en la pronta ejecución de los trabajos, no dejando para mañana lo que se puede hacer hoy.

Los niños que cuidan sus libros y útiles escolares, practican el ahorro.

Los niños que conservan aseados sus vestidos, no sólo demuestran educación, sino que evitan gastos a sus familias, y, por tanto, ahorran.

Los juegos y toda clase de ejercicios físicos están sujetos al orden y moderación, con el fin de economizar o ahorrar esfuerzos.

Mantenerse en perfectas condiciones de salud significa también economía y ahorro.

La continencia y sobriedad no es sino la economía y el ahorro, puesto que aquéllas no dan al cuerpo sino lo que es necesario y útil.

Antes de invertir los céntimos en juguetes que nada enseñan, en golosinas que destruyen el estómago y en pasatiempos que no educan, ahorrad ese dinero, depositándolo en lugar seguro, así habréis asegurado vuestro futuro contra la miseria y las asechanzas de la suerte.

Así tenemos que el ahorro es la moral, la virtud por excelencia; es la educación misma que recibe el niño en el hogar y en la Escuela.

Con razón se ha dicho que el ahorro no es solamente una virtud, sino un semillero de virtudes. ¡Cuántos bienes produce! ¡Cuántos males evita!



Dice un veterano de la clase.—De una amabilísima carta de un Maestro a quien admiramos por sus bondades, son las siguientes líneas:

«Profundo agradecimiento merecen quienes tan nobles y humanitarios sentimientos demuestran abrigar, pensando en los «ancianos» que tienen agotadas la mayor parte de sus energías en el cumplimiento de su deber..., para quienes el homenaje más positivo sería, creo yo, recabar del Gobierno que la Providencia nos proporcionó para «desfacer entuertos» y administrar justicia, premiara algo, siquiera los veinticinco, treinta y cuarenta años de servicios en la enseñanza sin nota desfavorable, con votos de gracias, título superior y un sueldo que apenas alcanza a satisfacer las más apremiantes necesidades de la vida...»

Bien merecen los ancianos Maestros, los veteranos de la clase, que se les dedique un recuerdo y una prueba de gratitud por los trabajos prestados a la enseñanza de la juventud durante su larga vida.



De Ponferrada.—Según nos escriben de Ponferrada, con motivo de haberle sido

concedida la Cruz de Beneficiencia al Maestro de Cubillos, D. Primitivo Carcía, este pueblo, que se siente orgulloso de tenerle como norte y guía, como educador de sus hijos, como espejo de virtudes en que todos se miran, y la Asociación de Maestros del partido de Ponferrada, que tiene a gala y honor tenerle como consejero, han acordado, con motivo de la imposición de la Cruz, rendirle un homenaje sencillo en la forma, pero con un fondo lleno de cariño, pletórico de íntima satisfacción, radiante de entusiasmo, como elocuentísima demostración del afecto y simpatía que por él sienten.

La Asociación de Ponferrada inicia una suscripción para este objeto con 50 pesetas, esperando que ha de ser secundada por los Maestros.



Una excursión escolar.—La han realizado los Maestros y varios niños de Salas.

En las primeras horas de la mañana salieron en automóvil de la hermosa villa, visi-

tando Pravia y Soto del Barco. Luego se trasladaron a Arnao, cuya fábrica visitaron detenidamente, marchando más tarde a Salinas y Avilés.

A esta ciudad llegaron en las primeras horas de la tarde, donde se les unió el Inspector de la zona, D. Eduardo de Fraga, y el Maestro de la Escuela del Postigo, D. Celestino García, que estuvo varios años en Salas.

Al frente de la expedición venían los Maestros doña Josefa García y García, y don José Manuel Inclán.

Visitaron en Oviedo la Universidad, deteniéndose largo rato en el gabinete de Historia Natural; fueron más tarde a las Escuelas del Postigo, donde se les obsequió con una merienda, y visitaron también las Normales.



Pidiendo una recompensa.—Los Maestros de la provincia de Lérida han solicitado una recompensa para premiar los trabajos especiales realizados en bien de la enseñanza por el Inspector Jefe de Primera enseñanza D. Antonio Michavila y Vila.

Asociaciones de Maestros

Maestros Nacionales de Madrid.—Esta Asociación celebrará Junta general ordinaria el 29 de junio a las diez de la mañana en San Bernardo, núm. 80.

Orden del día: 1.º Lectura y aprobación del acta.

2.º Socios fallecidos y admisión de solicitantes.

3.º Cuentas del trimestre y de la subvención para el «Cursillo».

4.º Gestiones de la Directiva.

5.º Calendario escolar.

6.º Propositiones, ruegos y preguntas de los señores socios.

En el caso de no poder celebrarse la sesión por falta de número de asociados, se verificará en segunda convocatoria el 29 de junio a las diez y media de la mañana.—El Secretario, *M. Pérez Agudo*.

Nota.—Aprovechando la circunstancia de esta reunión de compañeros, el señor Inspector Jefe, don Francisco Carrillo, desea dirigirnos su autorizada palabra y tener un cambio de impresiones, como fin de curso, sobre diversos aspectos profesionales.

Calatayud.—Se convoca a todos los señores Maestros y Maestras de Escuela pública nacional en dicho partido, a sesión de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, a las doce y media horas, y en segunda, a las trece también horas del día 3 del próximo mes de julio, en el edificio Escuela de la Correa de esta ciudad de Calatayud.

Como los asuntos a tratar son de suma importancia, la Junta directiva de esta Asociación suplica a todos sus compañeros concurren con la mayor puntualidad; y si alguno, por circunstancias especiales, no pudiere asistir a la sesión, se le ruega delegue por escrito su representación en alguno de sus compañeros, pues, de lo contrario, se le considerará estar conforme con los acuerdos que se tomen en la precitada sesión, si en el plazo de quince días no manifiesta su disconformidad, y en caso de que la manifieste, se tendrá como no asociado.

Los asuntos a tratar son: 1.º Los contenidos en el anuncio de la anterior convocatoria.

2.º Cuanto tenga relación con la próxima elección de Habilitado.

3.º Creación de una Caja de Socorros Mutuos para los casos de fallecimiento o de alguna necesidad eventual de alguno de los asociados.—El Presidente, *Santos Palacián*.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

CONVOCATORIA

Establecida la oposición restringida entre Maestros Nacionales de Primera enseñanza, para proveer las dos terceras partes de los sueldos de nueva creación superiores a 3.000 pesetas, por Real decreto de 19 de noviembre de 1926 (*Gaceta* del 20), y estando vacantes y reservados a este turno los procedentes de ejercicios económicos anteriores, los que en igual proporción corresponden a la actual, y establecida la distribución del crédito destinada a la creación de nuevas Escuelas por Real orden de 8 de febrero último (*Gaceta* 18), según lo prevenido en el artículo 4.º del Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923,

S. M. el Rey (q. D. g) ha tenido a bien acordar:

Primero. Que se anuncien para su provisión, mediante oposición restringida y con arreglo a lo que en esta Real orden se preceptúa, los siguientes sueldos de nueva creación, vacantes en el primer Escalafón general del Magisterio: once de ocho mil pesetas, once de siete mil pesetas, veinticuatro de seis mil, veinticuatro de cinco mil, cuarenta y seis de cuatro mil y noventa y cuatro de tres mil quinientas, para Maestros e igual para Maestras.

Segundo. Podrán acudir a esta oposición todos los Maestros y Maestras nacionales de Primera enseñanza, en activo servicio o excedentes, que reúnan los siguientes requisitos:

a) Los Maestros o Maestras en activo servicio, que aspiren a los sueldos de 8.000, 7.000 y 6.000 pesetas, habrán de llevar disfrutando el sueldo inmediato inferior, en cada uno de ellos, respectivamente, tres años, cuando menos, a la fecha de publicación de esta Real orden.

b) Los que aspiren al sueldo de pesetas 5.000, habrán de llevar en igual fecha tres años disfrutando el sueldo de 4.000, ó a lo menos, en la suma de los tiempos que disfrutaron los sueldos de 4.000 y 3.500 pesetas.

c) Los que aspiren al sueldo de pesetas 4.000 pesetas, habrán de llevar igualmente tres años, por lo menos, sumando los tiempos en los sueldos de 3.500 y 3.000 pesetas,

d) Los que aspiren al sueldo de 3.500 pesetas, deberán llevar tres años de servicios en propiedad, ya sean del primero o segundo Escalafón, con el sueldo de 2.500 ó 2.000 pesetas.

e) Los Maestros y Maestras que se encuentren en situación de excedentes, de cualquier clase y categoría, podrán tomar parte en estas oposiciones, si a la fecha de esta convocatoria han cumplido el tiempo mínimo de excedencia que en cada caso les fuera concedido, y que a la fecha en que cesaron en activo servicio, por ser declarados excedentes, contasen los años de disfrute y sueldo que se exigen en los apartados anteriores a los Maestros en activo servicio.

Tercero. Los que aspiren a estos ascensos, lo solicitarán, por medio de instancia acompañada de hoja de servicio, debidamente certificada, a la Dirección general de Primera enseñanza, y por conducto de la Sección administrativa de la provincia de su residencia, en el término de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

Cuarto. Las Secciones administrativas de Primera enseñanza, dentro de los cinco días siguientes al término de esta convocatoria, remitirán las instancias presentadas a la Dirección general con una relación nominal de todas ellas, separando la documentación en dos grupos—Maestras y Maestros—, y dentro de cada uno de éstos en tantos como sean los diversos sueldos a que aspiren.

Quinto. Al tiempo de presentar sus solicitudes los interesados, abonarán en concepto de derechos de examen la cantidad de 25 pesetas.

Sexto. Las Secciones administrativas de Primera enseñanza, al mismo tiempo que remitan la documentación y relaciones a que antes se hizo referencia, remitirán al señor Habilitado que por la Dirección general se designe, con deducción de los gastos de envío, la cantidad recaudada, acompañando liquidación en la que se determine el número de derechos satisfechos de cada clase y su cuantía total.

Séptimo. La Dirección general, una vez recibidas todas las solicitudes y comprobado el derecho de los interesados, procederá a

publicar por grupos, para cada sexo y sueldo, en la *Gaceta de Madrid*, la relación de los que deban ser admitidos, consignando la puntuación previa que a cada uno corresponda, según las siguientes normas:

a) Cada año de servicios en propiedad, a la fecha de esta convocatoria, se computará por un punto.

b) Cada año de servicios completos en la categoría, en igual fecha, tendrá la misma calificación.

c) Se computará por un punto el título de Maestro elemental; por dos, cada uno de los de Bachiller, Maestro superior o Maestro nacional; por tres, los de licenciados de Facultad, Normal o cualquier otro académico, y, por cinco, los de Doctor.

Octavo. La Dirección general ordenará la colocación de los opositores con arreglo a la puntuación total de los anteriores sumados.

Noveno. Habiendo de deducirse los datos para la puntuación previa, de las correspondientes hojas de servicios, certificadas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza, éstas y los interesados serán responsables de las inexactitudes que contengan, y sin perjuicio de las demás responsabilidades que procediesen, demostrada la inexactitud se procederá a declarar eliminado al opositor si no hubieren finalizado los ejercicios, o a la anulación del ascenso si se comprobara una vez obtenido éste.

Diez. Los ejercicios que deberán realizar los opositores serán los siguientes, todos escritos y colectivos, para los que aspiren al mismo sueldo o sueldos:

1.º Desarrollo de un tema acerca del régimen interior de la Escuela unitaria sacado a la suerte entre cinco o más, redactados media hora antes del ejercicio por el Tribunal.

2.º Desarrollo de un tema acerca de la enseñanza del dibujo en una Escuela graduada de seis secciones, señalando algunos dibujos propios de cada una.

3.º Escritura al dictado y análisis gramatical del párrafo o párrafos compuestos por el Tribunal en el mismo acto del ejercicio, sin que en ningún caso exceda el total de cincuenta palabras ni sea inferior a treinta. El Tribunal podrá componer con defectos gramaticales alguna o algunas oraciones a fin de que los opositores las señalen estableciendo su perfecta y exacta construcción,

4.º Desarrollo de un tema sobre los métodos, medios y procedimientos que emplearía el opositor en una Escuela unitaria para la

enseñanza de una lección de una de las materias que componen el programa escolar, determinada a la suerte entre diez o más que en el mismo acto acuerde el Tribunal.

5.º Desarrollo de un tema de Religión y otro de Historia de España, elegidos a la suerte entre cinco o más formados por el Tribunal en el mismo acto.

Once. La duración para cada ejercicio será de cuatro horas como mínimo, y se celebrarán precisamente en días alternos, procurando para ello que los festivos sean coincidentes con los que no correspondan a ejercicios.

Doce. Los Tribunales efectuarán el llamamiento de los opositores por los grupos de cada sueldo, realizando en cada uno de ellos todos los ejercicios, y no haciendo el llamamiento del siguiente hasta no haber terminado la actuación del anterior, excepto la calificación, que la efectuarán al final de todos los grupos.

Trece. Los temas que para los ejercicios redacten los Tribunales serán distintos para cada grupo y procederán en cada caso como si se tratase de oposición independiente.

Catorce. Ningún ejercicio será eliminatorio y se calificarán por puntos, concediendo cada juez por ejercicio de cero a diez puntos, los cuales lo harán constar con su firma al final de cada uno de ellos, haciéndose pública la suma total de cada ejercicio la de todos éstos, y la resultante con la puntuación previa determinada por las circunstancias profesionales del opositor, según el apartado séptimo.

Quince. Serán propuestos para el ascenso solamente los que, dentro del número de sueldos vacantes anunciados, alcancen la mayor puntuación. Los que no queden comprendidos dentro de este número, se considerarán no calificados, y en ningún caso ni por ningún motivo, podrán alegar derecho alguno, y se declaran sin curso cuantas peticiones en contrario a lo establecido se formularan, y, asimismo, no tendrán validez las propuestas que el Tribunal pudiera establecer que se separen de estos preceptos.

Diez y seis. Si al calificar un ejercicio hubiese entre los jueces una diferencia de apreciación que exceda de tres puntos, repetirán la puntuación para aminorar esta diferencia, y caso de ser sostenida, razonarán por escrito los fundamentos y razones de su puntuación, acompañando estos escritos a los ejercicios objeto de la puntuación y reflejando, asimismo, estas razones en el acta de la sesión correspondiente,

Diez y siete. Los Tribunales serán dos, uno para Maestras y otro para Maestros, y los integrarán: como presidente, un Consejero de Instrucción pública; como vocales, un Catedrático de Universidad o de Instituto, un Profesor o Profesora de la Escuela Superior del Magisterio, un Profesor o Profesora de la Escuela Normal, un Inspector o Inspectora de Primera enseñanza y dos Maestros o Maestras nacionales pertenecientes a las dos primeras categorías del Escalafón, y uno de ellos, al menos, Director de Escuelas graduadas. Actuará de secretario, con voz, pero sin voto, un funcionario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, dependiente de la Dirección general de Primera enseñanza, a la que confiérese la designación libre de todos ellos.

Diez y ocho. Los opositores que resultasen propuestos para el ascenso disfrutarán los nuevos sueldos a partir de 1.º de julio próximo, cualquiera que sea la fecha de la propuesta, y las vacantes que se produzcan por tales ascensos se otorgarán, con sus resultas, en corridas de escalas por antigüedad.

Diez y nueve. Caso de declararse desiertos algunos sueldos, se convocarán nuevas oposiciones hasta su adjudicación por este medio.

Veinte. A medida que los Tribunales vayan realizando la puntuación de los ejercicios, harán pública la clasificación, a cuyo fin los coleccionarán en los mismos grupos de cada clase de sueldo, y dentro de éste, los de cada opositor.

Veintiuno. Teniendo en cuenta el carácter colectivo de todos los ejercicios, los opositores que dejasen de presentarse a cualquiera de ellos en el momento del llamamiento, se entenderá renuncian a todos sus

derechos, determinándose su exclusión, cualquiera que fuese el motivo de la ausencia.

Veintidós. Según vayan calificándose los ejercicios se pondrán de manifiesto a cuantos quieran examinarlos, hasta tanto se remitan por el Tribunal con las propuestas oportunas. A este efecto, el Tribunal hará saber, por medio de anuncios, el local, días y horas para ello.

Veintitrés. Los ejercicios deberán dar comienzo dentro de los cinco días siguientes a la resolución de las recusaciones que contra los jueces pudieran presentarse en el término de ocho días, también siguientes a la publicación de la Orden, de su designación por la Dirección general.

Veinticuatro. Los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios quedan, desde luego, autorizados para ausentarse de sus respectivos destinos, cinco días antes de comenzar los ejercicios de su grupo correspondiente, dejando la enseñanza atendida a su cargo y viniendo obligados a reintegrarse a sus Escuelas dentro de los cuatro siguientes a la realización del último. Se exceptúan los Maestros y Maestras de Baleares, Canarias y Gran Canaria, cuyos plazos se ampliarán en los que sean precisos para su salida y llegada a la Península, al comienzo del cómputo de cada uno de ellos.

Veinticinco. La Dirección general de Primera enseñanza queda autorizada para dictar las Ordenes y aclaraciones que estime convenientes para la mejor y más exacta ejecución de estos preceptos y los Tribunales harán aplicación de los procedimientos generales en materia de oposiciones en cuanto no esté contenido en esta.

Madrid, 23 de junio de 1927.—*Callejo*.
(No publicado en la *Gaceta*).

TRATADO ELEMENTAL DE ALGEBRA

POR

VICTORIANO F. ASCARZA

Libro redactado expresamente para los aspirantes
al Magisterio y para los opositores a Escuelas

Ejemplar, cinco pesetas.—Pídase en todas las librerías

EL PROBLEMA DEL MAGISTERIO

LA PARABOLA DEL SEMBRADOR

Soy un escéptico. Ya lo sé. Amigo de la verdad y de la justicia, aténgome más bien al juicio razonado, aunque humilde, de un sólo individuo, que a los ambages y eufemismos de toda una humanidad.

Por manera que, quien piense invitarme al silencio con elucubraciones retóricas, pierde el tiempo.»

«La simiente y el sembrador» del señor Ranz, me recuerda uno de los sermones simbólicos de Jesucristo: «La parábola del sembrador.»

Un sembrador fué a sembrar, y mientras iba sembrando, unas semillas cayeron cerca del camino, y vinieron los pájaros del cielo y se las comieron. Otras cayeron en terreno pedregoso y, si bien pronto nacieron, pusieronse mustias a la influencia del sol: les faltaba tierra con que desarrollar sus raíces, y se secaron. Otras dieron con espinas y abrojos que las ahogaron. Y, finalmente, cayeron otras en tierra que, por ser buena, fructificaron a razón de ciento por uno.

Ahora bien; el sembrador de que nos habla el Evangelio, sembró semilla buena, y si no fructificó toda, fué porque gran parte de ella no encontró el terreno propicio para desarrollarse; a diferencia de otros sembradores que, empleando simiente deteriorada y mala, pretenden que ha de fructificar en todas partes. Naturalmente, esa semilla no germina, ni puede germinar, y entonces viene el sembrador y da la culpa de todo ello a las malas condiciones del terreno. A semejanza de aquel que, no queriendo o no conviniéndole dilucidar un determinado asunto, dice que no se le comprende o atiende. Es la excusa de consuetud, el anagrama de victoria empleado desde antiguos tiempos, para acallar al rebelde.

Siembre, siga sembrando el Sr. Ranz.

Pero cambie de saco. Una semilla que hable de dos Escalafones; de Maestros que han de percibir 2.000 pesetas de entrada, y de otros que han de ingresar con 3.000; de sueldos máximos de 4.500 y de 8.000 pesetas, y de ascensos de 1.000 y de 500 pesetas, según Escalafón, no germinará. Y no precisamente por falta de preparación de la tierra, sino por excesiva aridez de la simiente.

La realidad de las cosas—dice D. Jaime Balmes—no está en la percepción, sino en el objeto. Y el objeto, el verdadero problema del Magisterio, del Magisterio que antepone la dignidad al egoísmo personal, es la *fusión de los ridículos Escalafones actuales en uno sólo*, moderno, democrático y amplio. ¡Han de incorporarse en él incluso los Maestros de certificado de aptitud y los actuales interinos! Aquí está la justicia, la verdadera justicia de la injusticia.

Este es el problema, ideal o no (hay cosas realizables, que la desidia convierte en sueños); pero de una actualidad que abrumba. Es el problema de los problemas. Resolviendo éste, se resolverán todos los demás. De no resolverlo, no hay solución posible para los otros. ¡Es la base!

Y, porque es la base, implica más premura. El que se propone un fin, ha de salvar los obstáculos que le salen al paso; si no procura salvarlos, no llegará a donde se propone. Hay cosas primarias y cosas secundarias. Me dicen que para penetrar en un edificio, tengo que abrir necesariamente una puerta que le da acceso. Pues bien; cuanto más espere yo en abrirla, tanto más tardaré en entrar.

La fusión de Escalafones es la única puerta, que puede permitir la entrada de los grandes problemas de la enseñanza, en el palacio de Atocha. MIGUEL RIBALTA

RECITACIONES ESCOLARES

por DON EZEQUIEL SOLANA

EJEMPLAR, 1,50 PESETAS

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

JUNIO 22.—Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo incoado por doña María Eusebia Hernández, sobre provisión de una beca en la Fundación «Primo Martínez».

—Otra anulando la elección de Habilitado del partido judicial de La Orotava (Canarias), y convocando a nueva elección en la forma reglamentaria.

—Otra resolviendo expediente incoado a instancia de doña María Urdangaray González, Maestra que fué de la Escuela nacional de Lugones (Oviedo).

—Otras ídem íd. de los Ayuntamientos de Sabinán (Zaragoza) y Frades (Coruña), sobre modificación del Arreglo escolar.

—Otra ídem íd. del Ayuntamiento de La Coruña sobre donación condicional que dicho Ayuntamiento hace a favor del Estado de un edificio para instalar en él la Escuela Normal de Maestras y la graduada anexa.

—Otra desestimando petición de D. José Moral y Fernández de Aguilar, solicitando sea declarado obligatorio en la Fiesta del Arbol un himno de que es autor.

—Otra disponiendo quede constituido en la forma que se indica el Jurado para la adquisición de máquinas de escribir, con destino a los Institutos nacionales de Segunda enseñanza.

—Otra ídem se anuncie a concurso previo de traslación una de las Cátedras de Patología quirúrgica, con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

—Otra ídem se anule el nombramiento de D. Antonio Jaén Morente como Vocal del Tribunal de las oposiciones a las Cátedras de Geografía e Historia de los Institutos de Lugo y Manresa, y nombrando en su lugar a D. Manuel Miranda Garro.

JUNIO 23.—Real orden disponiendo se anuncie a oposición entre Auxiliares la provisión de las Cátedras de Historia Natural, vacantes en los Institutos de Segunda enseñanza de Melilla y Santiago, y nombrando el Tribunal para referidas oposiciones.

—Otra ídem se publique en este periódico

co oficial el Escalafón único definitivo de funcionarios administrativos de este Departamento.

—Otra ídem se anuncie a oposición libre la provisión de la Cátedra de Historia Natural, vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Manresa.

—Otra ídem se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesora especial de Corte y Confección de prendas, vacante en las Escuelas de adultas de Barcelona.

—Otra ídem se rectifique en la forma que se indica las fechas de ascenso de los Catedráticos de Instituto que se mencionan.

—Otra resolviendo el recurso de queja interpuesto por el alcalde de Castellón de la Plana por defectos en la tramitación de la Orden de 4 de febrero del año actual.



23 MAYO.—R. O.—ESCALAFÓN DE FUNCIONARIOS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se publique en la *Gaceta de Madrid* el Escalafón único de funcionarios administrativos del Ministerio de Instrucción pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 30 de abril último.—(*Gaceta* 23 junio.)

13 JUNIO.—O.—PLAZA DE PROFESORA DE CORTE.—Se halla vacante en Barcelona una plaza de Profesora especial de adultas de la asignatura de Corte y confección de prendas, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Real orden de esta fecha.

Pueden optar a este concurso las Profesoras que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante.

Las aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe de la Sección administrativa, precisamente dentro del plazo improrrogable de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; bien entendido que las instancias, documentadas, han de tener entrada en el Registro general de este Ministerio dentro del plazo marcado.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públi-

cos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.—(*Gaceta* 23 junio.)

17 JUNIO.—R. O.—CASA-HABITACIÓN.—Visto el recurso de queja interpuesto por el alcalde de Castellón de la Plana, por defectos en la tramitación de la Orden de 4 de febrero de 1927,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se estime dicho recurso, reponiendo el expediente relativo a la expresada Orden de la Dirección general de Primera enseñanza al estado en que se hallaba con anterioridad a la fecha en que aquélla se dictó y dando audiencia en el mismo al indicado Ayuntamiento.—(*Gaceta* 23 junio.)

Nota de Redacción.—Por la Orden a que se refiere esta disposición, se obligaba al Ayuntamiento de Castellón a indemnizar al Maestro la cantidad legal durante el tiempo que no le facilitó casa-habitación.

20 JUNIO.—R. O. NÚMERO 828.—ASCENSOS POR CORRIDAS DE ESCALAS.—En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 28 de febrero de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan, en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

Maestros

3-5-927. Vacante del Sr. Jiménez, número 2.845; a 3.500 pesetas, D. Laureano Mezquita Martín, que figura con el núm. 3.057 y disfruta, en comisión, sueldo de 3.000 pesetas.

4-5-927. Vacante del Sr. Bonel, 2.318; a 4.000, D. Jesús Girón Calvo, 1.637, que disfruta, en comisión, 3.500 pesetas; resultas: a 3.500, Sr. Gávez, 3.769.

9-5-927. Vacante del Sr. Garrido, 1.897; a 4.000, Sr. Valero, 2.367; resultas: a 3.500, Sr. Maimón, núm. 3.770.

12-5-927. Vacante del Sr. Roncero, 830; a 5.000, Sr. Rey, 1.542; resultas: a 4.000; señor Marín, 2.368; a 3.500, Sr. Gómez, 3.771.

Vacante del Sr. Ortun, 2.172; a 4.000, señor Melendo, 2.369; resultas: a 3.500, señor Arqués, 3.772.

17-5-927. Vacante del Sr. Camps, 1.131;

a 5.000, Sr. Arpide, 1.544; resultas: a 4.000, Sr. Salvador, 2.371; a 3.500, Sr. Belda, número 3.774.

Vacante del Sr. Farret, 1.316; a 5.000, señor Fornaris, 1.546; resultas: a 4.000, señor Ruiz, 2.372; a 3.500, Sr. Mira, 3.775.

21-5-927. Vacante del Sr. Naverán, 125; a 7.000, Sr. Miró, 316; resultas: a 6.000, señor Abruña, 763; a 5.000, Sr. Soria, 1.547; a 4.000, Sr. Muriel, 2.373; a 3.500, Sr. González, 3.776.

25-5-927. Vacante del Sr. Cifuentes, número 3.603; a 3.500, D. Manuel de la Puerta Lafuente, 2.537, que disfruta, en comisión, 3.000 pesetas.

30-5-927. Vacante del Sr. Cardenal, número 1.187; a 5.000, Sr. Arilla, 1.548; resultas: a 4.000, Sr. Romo, 2.374; a 3.500, señor Faijidella, 3.777.

1-6-927. Vacante del Sr. Feliú, núm. 142; a 7.000, Sr. Escolar, 317; resultas: a 6.000, Sr. Sánchez, 764; a 5.000, Sr. Miquel, 1.550; a 4.000, Sr. Muñoz, 2.375; a 3.500, Sr. Cabrillas, 3.778.

Vacante del Sr. Calleja, 217; a 7.000, señor Vivas, 318; resultas: a 6.000, Sr. Tena, 765; a 5.000, Sr. Gómez, 1.551; a 4.000, señor Castillo, 2.376; a 3.500, Sr. Jiménez, número 3.780.

Maestras

3-5-927. Vacante de la Sra. Puentes, número 2.922; a 3.500 pesetas, doña Jacoba Martínez y Atienza, 2.867 bis, que disfruta, en comisión, sueldo de 3.000 pesetas.

13-5-227. Vacante de la Sra. Millán, número 1.607; a 4.000; Sra. Mateo, 2.293; resultas: a 3.500, Sra. Cabido, 3.667.

Vacante de la Sra. Ureña, 1.258; a 4.000, Sra. Falcó, 2.194; resultas: a 3.500, Sra. Salvado, 3.668.

16-5-928. Vacante de la Sra. Aguila; a 3.500, Sra. Buceta, 3.669.

25-5-927. Vacante de la Sra. Sanz, 426; a 6.000, Sra. Adame, 705; resultas: a 5.000, Sra. Palos, 1.408; a 4.000, Sra. Azuaga, número 2.295; a 3.500, Sra. Cárcamo, 3.670.

2.º Que asciendan al sueldo que se indica, y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros del segundo Escalafón:

24-4-927. Vacante del Sr. Rodríguez, número 498; a 2.590 pesetas, Sr. Fernández, 1.317,

2-5-927. Vacante del Sr. Pagés, 471; a 2.500, Sr. Bueno, 1.318,

6-5-927. Vacante del Sr. Jorde, 338; a 2.500, Sr. Acero; 1.318.

14-5-927. Vacante del Sr. Talayero, 651; a 2.500, Sr. Suárez, 1.320.

17-5-927. Vacante del Sr. Mazagatos, 816; a 2.500, Sr. De la Peña, 1.321.

21-5-927. Vacante del Sr. Figueras, 538; a 2.500, Sr. Román, 1.322.

1-6-927. Vacante del Sr. Castel, 706; a 2.500, Sr. Casares, 1.323.—(*Gaceta* 24 junio.)



ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(*Gaceta* número 174 de 23 de junio de 1927.)

Málaga: Estepona, con Ayunt. de 8.572 h.; unitaria; vacante 4 de junio, por excedencia voluntaria. (Cab. de part., a 27 km. de la estación de Castellar; carr. y aut. a Castellar y a Málaga; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; puerto de mar.

Málaga, con Ayunt. de 126.185 h.; Dirección graduada; vacante 31 marzo, por traslado de la Directora de la graduada de San Antonio de esta capital.

PLAZAS PARA MAESTROS

(*Gaceta* número 174 de 32 de junio de 1927.)

León: Lario, de 298 h.; Ayunt. de Burón; mixta; vacante 13 junio, por fallecimiento. (Part. de Riaño.)

Málaga: Cortes de la Frontera, con Ayuntamiento de 5.188 h.; unitaria; vacante 12 mayo, por jubilación. (Part. de Gaucín, a 10 km.; est. propia; méd.; farm.; telg.; g. p.; mercado el 20, 21 y 22 agosto.

Salamanca: Fuentes de Oñoro, con Ayunt. de 1.287 h.; unitaria; vacante 16 mayo, por jubilación. (Part. de Ciudad Rodrigo, a 25 km.; est. propia; méd.; farm.; telg.; g. p.

Salamanca, con Ayunt. de 32.005 h.; Dirección del Grupo Escolar de las Carmelitas; vacante 1.º junio, por jubilación.

Teruel: Villaespesa, de 480 h.; Ayunt. de Teruel; unitaria; vacante 14 mayo, por jubilación. (Part. de Teruel.)

Zaragoza: Zaragoza, con Ayunt. de 141.350 h.; Sección graduada; «Gascón y Marín»; vacante 7 junio, por defunción.

Rectificaciones

Orense. — En la *Gaceta* del 29 del actual se anuncia, entre las Escuelas vacantes de esta provincia, para provistar por los cuatro primeros turnos la de Sorga, como perteneciente al Ayuntamiento de Celanova; la de Guillamil, al de Calvos de Randín, y la de Ferreiros en Entrino, con un censo de 97 habitantes, debiendo advertir que la de Sorga pertenece al Ayuntamiento de la Bola; la de Guillamil, al de Rairiz de Veiga, y que el censo de la de Ferreiros es de 497 habitantes.—(*Gaceta* 23 junio 1927.)

Oviedo. — Se rectifica el anuncio de vacante de la Escuela mixta de Porciles, en Tineo, de esta provincia, en el sentido que debe de ser Porciles de Salas la Escuela vacante que procede proveer, mixta en Maestro, y con un censo de población de 267 habitantes. El anuncio de esta referencia apareció en la *Gaceta* del día 1.º del corriente. (*Gaceta* 23 junio 1927.)

Recitaciones Escolares

por

EZEQUIEL SOLANA

Este libro es una recopilación de trozos selectos de los principales escritores; hay trozos en prosa y en verso, con la mayor variedad de metros. Está dividido en siete secciones, que tratan de la familia, de la Escuela, la patria, la Humanidad, el arte, la naturaleza y Dios; contiene 150 composiciones distintas, todas elegidas de los más variados géneros; va ilustrado con los retratos y biografías de los autores, y forma un volumen de 231 páginas.

Ejemplar, encartonado, 1,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

CRONICA GENERAL

En estos días ha sido adquirida, por la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, la línea de Salamanca a la frontera portuguesa, propiedad del Estado de Portugal. El importe entregado ha sido de 6.950.000 pesetas, y la longitud de la línea es de 204 kilómetros. En breve se harán las reformas necesarias para que pueda circular el material moderno, y se establecerán trenes rápidos, y se podrá ir a Oporto en unas doce horas y a Lisboa en quince.

—Ayer por la tarde, en la Presidencia, se verificó el acto de entregar al general Primo de Rivera la placa que le dedica el Ayuntamiento de Calatayud, al mismo tiempo que el título con el nombramiento de hijo adoptivo y bienhechor. En la placa se reproduce, con gran acierto artístico, la portada de la Colegiata que el actual Gobierno declaró monumento nacional. El general les manifestó que en el mes de agosto piensa recorrer algunas capitales y poblaciones de las provincias de Burgos, Logroño, Soria y Teruel, y que dedicará algún día a visitar Calatayud.

—Al Marqués de Estella le visitó, en su despacho, el Sr. Llaneza, que le expuso el problema de los mineros sin trabajo, planteado en Asturias, y de los medios de mitigar el paro. También le dió cuenta de la marcha de la mina de San Vicente, administrada por los mismos obreros.

—El calor en Madrid se ha dejado sentir estos días, y conforme aumenta el calor aumenta también el consumo del agua, que, según datos del Canal de Isabel II, el día 22, que fué uno de los más calurosos, se gastaron 205.000 metros cúbicos, siendo el término medio de gasto de unos 160.000 cada día.

—En el Retiro se celebró, con gran animación, la verbena organizada por la Cámara de Comercio de Madrid, para contribuir, con lo que se obtuviese, a la suscripción para la Ciudad Universitaria.

—Ha llegado a Canfranc la primera locomotora francesa. La noticia ha causado gran alegría en todo Aragón, pues da idea de lo adelantadas que van las obras del ferrocarril internacional.

—Noticias de Barcelona dicen que durante la última semana la Caja de Pensiones para la Vejez ha recibido imposiciones por valor de 4.204.097 pesetas y ha pagado por reintegros 3.611.199 pesetas.

Abrió, durante los últimos siete días, seiscientas libretas nuevas.

—Las colonias escolares organizadas por el Ayuntamiento, saldrán el día 1.º de julio.

—Mañana se celebrará en la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona la solemne recepción del nuevo académico doctor D. Manuel de Montoliú.

Este pronunciará su discurso de entrada, que versará sobre «Pin y Soler, novelista.»

Le contestará, en nombre de la Corporación, el académico D. Alfonso Par.

—Hoy se ha celebrado el acto de la inauguración de la Exposición de Vidrios del artista José María Gol.

—Hace unos días fueron condenados por los Tribunales el Director de *L'Action Française*, León Daudet y el gerente Delest; ayer tarde sus partidarios, los monárquicos, llamados «Gamelots du roi», se pusieron de acuerdo y uno de ellos logró utilizar un teléfono del Ministerio del Interior, y poniéndose en comunicación con el Director de la cárcel e imitando la voz del Ministro, le dió la orden de ponerles en libertad, y para disimular mejor, le dijo que también lo haría con el diputado comunista Semard, y como el Director se extrañara, le amenazó con medidas disciplinarias; entonces se apresuró a cumplir las órdenes recibidas, y cuando algo después llamaba al Ministro para decir que ya estaban en libertad, el Ministro no salía de su asombro porque él no había dado las referidas órdenes. Daudet y Delest huyeron en un automóvil y no se sabe dónde se esconden. El diputado Semard se ha puesto nuevamente a disposición de las autoridades. El Director de la cárcel ha sido procesado. El suceso, que llamó mucho la atención, ha sido comentadísimo en París.

CINCO APARATOS DE PROYECCIÓN

Todos los pagos que sean hechos durante el presente mes, tienen derecho a un número para el sorteo de libros, por cada cinco pesetas que importe el pedido. Aparte el premio que pueda corresponder al número, en combinación con el sorteo de la Lotería nacional de 1.º de julio, regalaremos cinco aparatos de proyecciones completos, con doce películas cada uno, que serán entregados a los poseedores de los números iguales a los cinco primeros premios

CORRESPONDENCIA

19. Siendo de nuevo ingreso, no tiene que esperar los tres años, puede solicitar en julio; se cree que dentro de este mes se publicará el Reglamento de pasivos, donde se resolverá esa duda; el importe de su encargo, es 4,50 pesetas.

Santa Cruz. A. R. Se envía certificado.

13.282. Trataremos de averiguarlo y avisaremos cuanto antes.

Bilbao. M. V. Haremos esas gestiones, aunque presumimos han de ser inútiles.

1.891. No nos atrevemos a recomendar ninguna por delicadeza.

Navalvillar. A. M. N. Hay establecimientos especiales, pero de pago, para esos alumnos; pida antecedentes dirigiéndose por carta al Director de la Escuela de Anormales.

88. Las vacaciones oficiales empiezan el 17 de julio, pero en algunas localidades suelen adelantarse por diferentes motivos.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Editorial Reus.—Centro de Enseñanzas

Tiene organizada la preparación por correspondencia para estas oposiciones que acaban de anunciarse. Pídanse informes y detalles a *Preciados 1, Madrid.*

OCCASIÓN *España regional* de la casa A. Martín, de Barcelona, cuatro tomos lujosamente encuadernados; dos descriptivos, uno de planos y otro de mapas; su precio, 220 ptas., se cede en 175. Dirigirse a esta Administración.

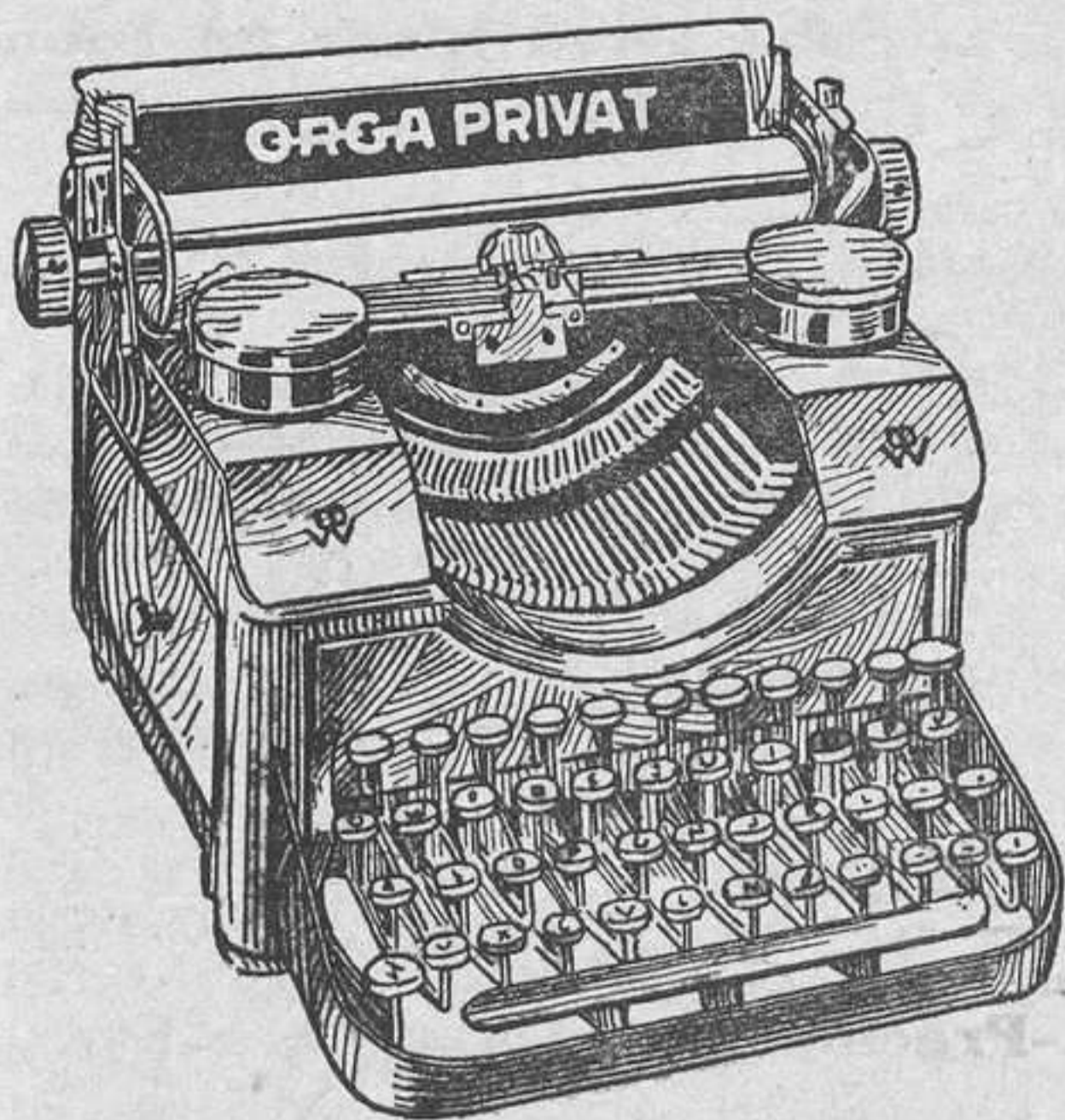
3—2

Permuta

Maestro, novena categoría, en pueblo sano, buen vecindario, con buena casa habitación y local en ella, fuente y poca asistencia, en la provincia de Orense, permutaría con compañero, en las provincias de Andalucía, Extremadura o Castilla la Nueva.

Para informes, dirigirse a D. Miguel Pérez Fernández. Puebla de Trives. Cernado.

ORGA-PRIVAT



La máquina de escribir de *oficina* que ha *triunfado* en los concursos del Ministerio de Instrucción pública.

Adoptada por la mayor parte de los *Maestros nacionales*.

Precio al contado: 705 pesetas.

SE VENDE A PLAZOS MÓDICOS
CINCO AÑOS GARANTIA

CASA ORGA, Caballero de Gracia, 24. Apartado, 159. Madrid

20—4

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

Para escribir bien y comprender perfectamente cuanto lea, debe usted tener un buen **DICCIONARIO**

ENTRE LOS SIGUIENTES, ESTA, SEGURAMENTE, EL QUE LE CONVIENE

Diccionario de la Lengua Castellana Consta de 767 páginas y tiene más de cuatro millones y medio de letras. Edición ilustrada con 800 grabados, sólida y lujosamente encuadernada.—**Precio: 3,50 pesetas**

Nuevo Diccionario de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 1.270 páginas. Edición lujosamente encuadernada.—**Precio: 7 pesetas**

"La Fuente": Diccionario Enciclopédico Ilustrado Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 80.000 artículos, 1.014 grabados, 370 retratos, 100 cuadros, 13 mapas en color, 3 cromotipias.—**Precio, encuadernado en tela: 9 pts.**

Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española, y de varios reputados especialistas. Contiene 90.000 artículos, 6.000 grabados, 2.000 retratos, 380 cuadros, 77 mapas en negro y en color, 15 cromotipias.—**Precio de este Diccionario, lujosamente encuadernado: 18 ptas.**

Pídalos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado 131.—MADRID